

Signatura:	<u>EB 2016/117/INF.4</u>	S
Fecha:	<u>23 de marzo de 2016</u>	
Distribución:	<u>Pública</u>	
Original	<u>Inglés</u>	



Invertir en la población rural

Resultados de la votación por correspondencia efectuada por la Junta Ejecutiva en relación con la propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiales de la Junta Ejecutiva del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ra it Pertev
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 117º período de sesiones
Roma, 13 y 14 de abril de 2016

Para información

Resultados de la votación por correspondencia efectuada por la Junta Ejecutiva en relación con la propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva del FIDA

1. En su 116º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2015, la Junta Ejecutiva decidió aprobar por correspondencia, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva ("Votación por correspondencia") la propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva. De conformidad con esta decisión, posteriormente se pidió a los miembros y los miembros suplentes que enviaran su voto por correspondencia (que se adjunta al presente documento) antes de la medianoche (hora de Roma) del 25 de febrero de 2016.
2. Al cierre del plazo fijado para la votación, se había recibido el número de votos requeridos para la validación, así como los votos necesarios para aprobar la propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva del FIDA. En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 307,351) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (4 961,026). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva.
3. Las respuestas enviadas por los miembros y suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 4 106,725 votos (aproximadamente el 83 % del total de 4 961,026). La totalidad de los 4 106,725 votos emitidos fue favorable a aprobar la propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva.

Fecha:	12 de febrero de 2016	S
Distribución:	Reservada	
Original:	Inglés	



Invertir en la población rural

Propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ra it Pertev
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada,
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la propuesta de permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva, tal como se describe en los párrafos 5 a 7 del presente documento.

Propuesta para permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva del FIDA

Introducción

1. En el 116º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en diciembre de 2015, el Secretario del FIDA propuso a los representantes en la Junta que estudiaran la posibilidad de permitir la asistencia de todos los Estados Miembros a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva.
2. La Junta Ejecutiva acogió con agrado la propuesta como una manera de asegurar una mayor participación, apertura y transparencia, y solicitó a la Oficina del Secretario que sometiera a la Junta un documento en el que se solicitara su aprobación mediante voto por correspondencia durante el intervalo entre los períodos de sesiones anterior al período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2016.
3. En este documento se presenta la propuesta en detalle para su aprobación por la Junta Ejecutiva.

Práctica en vigor

4. En la actualidad, solo los representantes en la Junta Ejecutiva pueden asistir a los seminarios oficiosos y, con arreglo a lo acordado por la Junta en su 100º período de sesiones de septiembre de 2010, los representantes de los Estados Miembros que no son miembros de la Junta Ejecutiva pueden seguir las deliberaciones desde la sala de escucha:

“El debate se extendió a la participación en los seminarios oficiosos y, tras una solicitud presentada por el representante de Suecia, la dirección convino en que se permitiera seguir las deliberaciones desde la sala de escucha a una persona por Estado Miembro que no fuera miembro de la Junta Ejecutiva previa notificación a la Oficina del Secretario”¹.

Propuesta

5. Se considera que la participación activa de todos los Estados Miembros podría enriquecer aún más los fructíferos debates mantenidos durante esos seminarios. Por consiguiente, se propone que todos los Estados Miembros del Fondo puedan asistir a los seminarios oficiosos de la Junta Ejecutiva. Eso supondría que un representante de cada Estado Miembro podría participar en los seminarios oficiosos junto con los miembros de la Junta, salvo que la Junta decida lo contrario en casos concretos.
6. Se mantendrán las disposiciones habituales para la organización de los seminarios, que se seguirán celebrando únicamente en inglés. Los seminarios oficiosos se llevarán a cabo en la Sala Oval y, en caso de producirse una gran afluencia de participantes y asistentes de última hora, los representantes de los Estados Miembros podrán seguir las deliberaciones desde la sala de escucha.

¹ [EB/100/Rev.1](#), párrafo 74.

7. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, se aplicará la práctica propuesta en los párrafos 5 y 6, en sustitución de la práctica acordada en septiembre de 2010, tal como se establece en el párrafo 4 supra. De ser necesario, se revisarán las disposiciones prácticas a su debido tiempo.